

REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 39 01 0092 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

KIT DESCARTABLE PARA LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMÍA, ESTÉRIL,
CONTENIENDO: CEPILLO, LIMPIADOR DE VÍAS, APLICADOR, CINTA DE
SUJECIÓN, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, PINZA PLÁSTICA, GASA, BANDEJA

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Equipo descartable estéril para el cuidado y limpieza de traqueostomía, conformado por:

1. Cepillo (1 unidad):

Con 12 a 15 cms de longitud, con cuerpo de alambre retorcido flexible. El extremo distal del cepillo con una longitud de 3.5 a 6 cm, tipo hisopo con cerdas semiduras de nylon, firmemente adheridas, sin riesgo de desprendimiento durante el uso fuerte de restregado de las cánulas.

2. Limpiador de vías (2 unidades):

De 12 a 16 cms de longitud, cuerpo de alambre semirrígida flexible recubierto de felpa limpiadora firmemente adherida en toda su longitud, sin riesgo de desprendimiento durante su uso.

3. Aplicador (mínimo 4 unidades):

De 12 a 15 cms de longitud, de plástico flexible con punta recubierta de algodón. El algodón fuertemente adherido para que no se desprenda con los roces durante su uso.

4. Cinta para sujetar la cánula alrededor del cuello, fabricado 100% algodón, absorbente, de 1 cm a 1.5 cm de ancho de 145 cms a 155 cms de longitud con extremos distales bien terminados, con acabados en su parte distal en forma de punta, conservando su integridad al ser cortados para su ajuste en el cuello.

5. Incluir una bandeja plástica descartable de polipropileno, biodegradable de 3 compartimentos. Los compartimentos deben ser, 2 pequeños de 7 a 9 cm de ancho y 1 grande para lavar la endocánula, de largo de 14 a 18 cm, ambos con una profundidad 3 a 5 cm. Que la tapa posea sistema de abre fácil que garantice la esterilidad del contenido al abrir el kit, en empaque sellado y fecha de vencimiento de la esterilidad.

6. Incluir 2 onzas de peróxido de hidrógeno totalmente estéril original de la casa fabricante, debe presentar un certificado de la casa fabricante que evidencie su esterilidad, forma de envasado y/o empaçado. En el empaque debe venir nombre del producto, fecha de vencimiento como mínimo dos años al momento de ingresar el producto al Almacén General de la Institución.

7. Incluir pinza plástica descartable, dentada, con una longitud de 10 cm a 15 cm.

Gasa (4 unidades mínimo) tejido plano no crochet, 100% algodón, suave, altamente absorbente, de una sola pieza doblada en 8 cuadros completos de 10 x 10 cms. Bordes regulares doblados hacia dentro, sin hilos sueltos. Debe estar estéril, libre de tintes, blanqueadores o almidones, libre de manchas, libre de cuerpos extraños: insectos, cabellos, basura u otros defectos que limiten su uso.

Adicional se debe incluir, un cuadro de gasa abierto o fenestrada hasta la mitad para que se pueda colocar alrededor de la cánula.

SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir por aparte debidamente identificadas. Igualmente se solicita para todos los documentos adjuntos, los cuales deben venir con su portada indicando a qué documento y a cuál oferta corresponde. Indicar con total claridad números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados. Toda la documentación debe presentarse en el orden en que se solicita y debidamente identificada por medio de una portada.

1- Catálogo original de la casa fabricante, donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. En

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/04/2021

08:15:34

sp01re90

Código 2 39 01 0092 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

KIT DESCARTABLE PARA LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMÍA, ESTÉRIL,
CONTENIENDO: CEPILLO, LIMPIADOR DE VÍAS, APLICADOR, CINTA DE
SUJECCIÓN, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, PINZA PLÁSTICA, GASA, BANDEJA

el catálogo debe venir la foto del producto con su respectivo número de referencia y su descripción, En caso de presentar copias o documentos descargados de internet, deberán venir certificados por notario público de Costa Rica. En caso de venir en idioma extranjero, debe acompañarlo de traducción oficial al español, original.

2- Original o copia autenticada por notario público de Costa Rica del certificado de tercera parte otorgado al fabricante por organismo internacionalmente reconocido (TUV-BSI-SGS-MI-MOODY-DQS-AOQC-MOODY INTERNATIONAL CERTIFICATION-DEKRA-ITSZDH-ZERT-ANSI-RAB), donde se especifique que ha implantado y mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo (debe especificar los alcances del mismo). Debe incluir el acatamiento a la Norma ISO 13485 vigente, que regula la fabricación de insumos médicos. Debe traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador y estar vigente al momento de presentar la oferta. En caso de venir en idioma extranjero, debe acompañarse de una traducción oficial y original de un traductor de Costa Rica, que se encuentre en el Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores. Debe estar vigente durante toda la ejecución contractual, únicamente para el proveedor que resulte adjudicado; la Comisión podrá solicitarlo en cualquier momento para corroborar que esté vigente.

3- Debe presentar informe de análisis emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante donde se garantice y especifique:

- Método de esterilidad aplicado
- Que es libre de látex
- Material de fabricación
- Libre de sustancias tóxicas
- Garantizar que el empaque es biodegradable.

Este informe debe ser original, con firma y nombre completo del jefe de control de calidad o su homologado. En caso de venir en idioma extranjero debe acompañarse de traducción fiel certificada en original por notario público de Costa Rica. No debe tener más de 3 meses de emitido al momento de presentar la oferta.

4- MUESTRAS: Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem. Indicar con total claridad en cada sobre: números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

4.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:

Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, se requiere presentar dos unidades de muestras en su empaque original. La muestra debe guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel y al producto que ingresará al Área de Almacenamiento.

4.2 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:

4.2.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/04/2021

08:15:34

sp01re90

Código 2 39 01 0092 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

KIT DESCARTABLE PARA LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMÍA, ESTÉRIL,
CONTENIENDO: CEPILLO, LIMPIADOR DE VÍAS, APLICADOR, CINTA DE
SUJECIÓN, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, PINZA PLÁSTICA, GASA, BANDEJA

4.3 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:

Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

4.4 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

4.4.1 Metodología para pruebas Organolépticas:

Serán analizadas por parte de los miembros de la Comisión Técnica mediante pruebas organolépticas (vista, tacto, olfato), además de las pruebas metrológicas, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y asegurar el acatamiento para cada insumo en particular, con la finalidad para la cual serán adquiridos de la siguiente forma:

- Cinta métrica.
- Vista y tacto.
- Especificaciones técnicas del catálogo.
- Informe de análisis.
- Medidas de volúmenes.

4.5 Otras consideraciones:

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ: Debe presentar un informe de análisis igual al que presentó en la oferta, sobre cada lote entregado el cual es indispensable para recibir la mercancía.

EMPAQUE PRIMARIO:

Individual, una bandeja plástica descartable de polipropileno herméticamente sellada, estéril que brinde protección al artículo del polvo y la humedad, identificado con el nombre, número de lote, país de origen, con número de referencia, método, fecha de vencimiento no menor a dos años a partir de cada entrega en el Almacén de la Institución.

C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

29/04/2021

08:15:34

sp01re90

Código 2 39 01 0092 Nivel de Usuario C Versión Ficha Técnica: 0049

KIT DESCARTABLE PARA LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMÍA, ESTÉRIL,
CONTENIENDO: CEPILLO, LIMPIADOR DE VÍAS, APLICADOR, CINTA DE
SUJECCIÓN, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, PINZA PLÁSTICA, GASA, BANDEJA

Debe indicar fecha de fabricación y leyenda de advertencia de no utilizarse si el empaque de fábrica tiene perforaciones, roturas o humedad. Debe tener los impresos requeridos de un producto estéril.

EMPAQUE SECUNDARIO:

En cajas de cartón corrugado resistente y fuerte que proteja al artículo en su transporte y almacenamiento, así como contra el polvo y la humedad, debidamente identificado en idioma español con el número de lote, nombre de la casa fabricante, siglas de la C.C.S.S., código 2-39-01-0092 en su parte exterior y cantidad contenida.

EMPAQUE TERCIARIO

En cajas de cartón corrugado resistente y fuerte que proteja al artículo en su transporte y almacenamiento, así como contra el polvo y la humedad, debidamente identificado en idioma español con el número de lote, nombre de la casa fabricante, siglas de la C.C.S.S., código institucional y cantidad contenida.

Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico, así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE TERAPIA RESPIRATORIA

Dr. Luis Roberto Arguedas Porras
Coordinador

Dr. Henry Vargas Salas

Dra. Carolina Granados Acuña

Dr. Gilberth Lizano Fallas



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

CÓDIGO: 2-39-01-0092

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

- Por valoración de oficio del ente técnico
- Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
- Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

- Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
- Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
- Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
1. Cepillo (1 unidad): Con 12 a 15 cms de longitud, con cuerpo de alambre retorcido flexible. Tiene que tener de 4 a 6 cms en un extremo distal de cepillo, tipo hisopo con cerdas semiduras de nylon, firmemente adheridas, sin riesgo de desprendimiento durante el uso fuerte de restregado de las cánulas	1. Cepillo (1 unidad): Con 12 a 15 cms de longitud, con cuerpo de alambre retorcido flexible. El extremo distal del cepillo con una longitud de 3.5 a 6 cm , tipo hisopo con cerdas semiduras de nylon, firmemente adheridas, sin riesgo de desprendimiento durante el uso fuerte de restregado de las cánulas
4. Cinta para sujetar la cánula alrededor del cuello, fabricado 100% algodón, absorbente, de 1cm de ancho de 145 cms a 155 cms de longitud con extremos distales bien terminados, con acabados en su parte distal en forma de punta, conservando su integridad al ser cortados para su ajuste en el cuello	4. Cinta para sujetar la cánula alrededor del cuello, fabricado 100% algodón, absorbente, de 1cm a 1.5 cm de ancho de 145 cms a 155 cms de longitud con extremos distales bien terminados, con acabados en su parte distal en forma de punta, conservando su integridad al ser cortados para su ajuste en el cuello
7. Incluir pinza plástica descartable, dentada, con una longitud de 11 a 15 cm	7. Incluir pinza plástica descartable, dentada, con una longitud de 10 cm a 15 cm

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final? Los cambios ejecutados en la ficha técnica corresponden a mejoras en la funcionabilidad de los procesos clínicos, para el cual se utiliza el insumo en cuestión, tales como:

- Bandeja de 3 compartimientos permitirá distribuir y manipular adecuadamente los insumos durante el proceso de la curación de la traqueostomía.
- Fijación con terminales de velcro que permitirá fijar la traqueostomía, con mayor facilidad para el curador y mayor confort para el usuario.

Las características modificadas corresponden a:

- Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
- Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

***Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente).**



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* () SI (x) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* () SI (x) NO
- Amplía la cartera de posibles oferentes (no registrados) () SI (x) NO

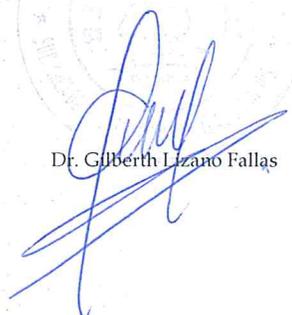
**En caso de limitar o dirigir las especificaciones técnicas, de frente a valorar el costo en razón del beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.*

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE TERAPIA RESPIRATORIA


Dr. Luis Arguedas Porras
Coordinador


Dr. Henry Vargas Salas


Dr. Gilbert Lizano Fallas

AUSENTE
Dr. Fabiola Vega Artavia
Sub-Coordinadora


Dra. Carolina Granados Acuña



“Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del
R.L.C.A.”

Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoría ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

Descripción Del Producto	EQUIPO DESCARTABLE PARA LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMIA	
Código	2-39-01-0092 (versión 0046/ 13-11-2019/ hora: 10:20:49)	
Puntos de control		Página de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:		4.1
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras		
Organolépticas	4.2.1	
Pruebas de Laboratorio u otros	No aplica	
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas		4.3
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas		
Metodología para pruebas Organolépticas		4.4.1
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros		No aplica
Otras consideraciones		4.5

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE TERAPIA RESPIRATORIA

AUSENTE POR
VACACIONES
Dr. Luis Roberto Argüedas
Porras

COORDINADOR

Dra. Fabiola Vega
Artavia

SUBCOORDINADORA

Dr. Gilberto Lizano Pallas

Dr. Henry Vargas Salas

Dra. Carolina Granados
Acuña

Analista
Licda. Sinaí Blanco Velázquez



GERENCIA LOGÍSTICA
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS
INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO

Código: 2-39-01-0092
Fecha: 13 de noviembre del 2019
Descripción: Equipo descartable estéril para el cuidado y limpieza de traqueostomía
Indicación de uso: Para pacientes que requieren limpieza de vía aérea artificial (traqueostomía) y su estoma.
Consecuencias de no contar con el insumo: la ausencia de este insumo ocasionaría comorbilidades tales como infecciones respiratorias, úlceras del estoma traqueal, oclusión de la vía aérea por obstrucciones de secreciones, ocasionando paro cardiorrespiratorio y muerte del paciente. Todo lo anterior impacta directamente en aumentos de costos hospitalarios por estancias prolongadas asociadas a dichas complicaciones.
Descripción del impacto del insumo: El desabastecimiento de este producto limita el cumplimiento de la Legislación Nacional y Normativa Institucional de atención de Neumología y Terapia Respiratoria.
Criticidad del insumo: Alta, para cumplimiento del Plan de Gestión Operativa anual de la Institución en los tres niveles de atención. El no contar con este insumo, provoca comorbilidades en los pacientes con afecciones respiratorias, pudiendo provocar complicaciones graves en los usuarios, e inclusive la muerte.
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE TERAPIA RESPIRATORIA

AUSENTE POR
VACACIONES

Dr. Luis Roberto
Arguedas Porras
COORDINADOR

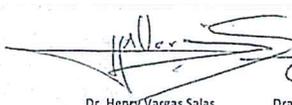
Dra. Fabiola Vega
Artavia
SUBCOORDINADORA

Dr. Gilberto Lizano
Pallas

Dr. Henry Vargas
Salas

Dra. Carolina
Granados Acuña



COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Odontología CODIGO: 2-39-01-0092		
DESCRIPCION: Equipo descartable estéril para el cuidado y limpieza de traqueostomía Análisis para la determinación de Cláusulas Penales		
a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de insumos necesarios en los servicios de Terapia Respiratoria, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.		
Horas Administrativas	10	
b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivadas del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprendra mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.		
Horas Técnicas	10	
c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:		
Nivel 1 (uso común) Médico (1 a 20) Administrativo (1 a 20)	Elegir Poderación	50
Nivel 2 (uso industrial) Médico (21 a 40) Funcional (21 a 40)	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad
Nivel 3 (uso clínico) Médico (11 a 60) Medicamentos (11 a 60) Consumibles (11 a 60) Equipo (11 a 60)	Elegir Poderación	El equipo descartable estéril para el cuidado y limpieza de traqueostomía se utiliza para realizar la curación del estoma traqueal y la permeabilidad de la vía aérea artificial. La ausencia de este insumo ocasionaría comorbilidades tales como infecciones respiratorias, úlceras del estoma traqueal, oclusión de la vía aérea por obstrucciones de secreciones, ocasionando dificultad respiratoria, paro cardiorrespiratorio y muerte del paciente. Todo lo anterior impacta directamente en aumentos de costos hospitalarios por estancias prolongadas asociadas a dichas complicaciones.
Nivel de Afectación	Horas Administrativas + Horas técnicas + Nivel de criticidad	70
Rango de Tolerancia en días	9	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	2.77	%
Fecha: 11/02/2021  Dr. Luis Argüello Porras	 Dra. Carolina Graffados Acuña	 Dr. Henry Vargas Salas
		 Dra. Fabiola Vega Artavia

JUSTIFICACION APLICACION DE CLAUSULA PENAL

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entendiéndose cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación \%})]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

En relación al porcentaje POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatar en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26-

Cantidad referencial:		Unidades
Precio unitario:		Colones
Porcentaje Clausula Penal		Porcentaje
Calculo aplicación clausula	¢	- Colones